



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 10 de diciembre del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06067-R-14

Lima, 10 de diciembre del 2014

Visto los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N°s. 09230-FM-14 y 14273-SG-14 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre aprobación de la ADENDA N° 01 al CONVENIO N° 036-2010-MINSA – CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04844-R-10 del 09 de setiembre del 2010, se aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 3353-2014-SG/MINSA, el Ministerio de Salud remite la ADENDA N° 01 al CONVENIO N° 036-2010-MINSA – CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N° 1884-OGCRI-2014 y la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 0731-OGAL-R-2014, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 24 de noviembre del 2014, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° *Aprobar la ADENDA N° 01 al CONVENIO N° 036-2010-MINSA – CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución Rectoral.*

2° *Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr

ADENDA N° 1 AL CONVENIO N° 036-2010-MINSA

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Conste por el presente documento la Adenda N° 1 al Convenio N° 036-2010-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que celebran de una parte el **MINISTERIO DE SALUD**, está debidamente representado por el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (e) **señor Aníbal Velásquez Valdivia**, identificado con DNI N° 29281571, designado mediante Resolución Suprema N° 036-2014-SA, y con domicilio legal en la Av. Salaverry N° 801, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, al que en adelante se denominará **EL MINISTERIO**; y de la otra parte la **UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, debidamente representada por su Rector, **señor Pedro Atilio Cotillo Zegarra**, identificado con DNI N° 07941600, designado mediante Resolución Rectoral N° 02598-R-11, con facultades establecidas en la Resolución Rectoral N° 04534-R-14, con domicilio legal calle Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de setiembre de 2010 se suscribió el Convenio N° 036-2010-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el mismo que tiene por objeto crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud.

Mediante Oficio N° 1238-OGCRI-2014, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita la renovación del Convenio N° 036-2010/MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente Adenda **EL MINISTERIO** y **LA UNIVERSIDAD** acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Convenio N° 036-2010-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por un plazo de 4 años, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN

Por la presente cláusula las partes reconocen la vigencia de las demás cláusulas contenidas en el Convenio N° 036-2010-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en todo lo que no se oponga a la presente Adenda.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda en dos ejemplares de un solo tenor e igualmente válidos, en la ciudad de Lima a los...5...días del mes de NOVIEMBRE de 2014, reconociendo las actividades ejecutadas desde el 13 de setiembre de 2014, conforme a los principios de buena fe y común intención.



Dr. Manuel L. Muñoz Vergara
Director General

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en
Salud (e)
MINISTERIO DE SALUD



PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS



Dra. Lupe García Ampudía
Jefa de la Oficina General de Cooperación
y Relaciones Interinstitucionales UNMSM

